

DECRETO 232/2001, de 16 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Fontenla Ruiz como Director General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de octubre de 2001.

Vengo en nombrar a don Francisco Fontenla Ruiz como Director General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud.

Sevilla, 16 de octubre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio), de conformidad con lo establecido en el art. 11 y la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA de 26.4.97), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1 Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuántos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.

3. Los méritos alegados deberán de ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 21 de septiembre de 2001.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

A N E X O

Centro directivo y localidad: Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud. Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio Personal y Administración General.

Código: 3135410.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A.

Nivel C.D.: 28.

C. específico RPT: XXXX - 2.206.668.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Recursos Humanos.

Area relacional: Adm. Pública.

Titulación:

Experiencia: 3 años.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la misma convocado por la Resolución que se cita.

Por Resolución de 27 de junio de 2001 (BOJA núm. 82, de 19 de julio) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/96, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos, y la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 21 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1999).

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base undécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y la delegación de competencias efectuada por Orden de 21 de diciembre de 1998 citada,

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicándose con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican.

Los destinos son irrenunciables, salvo que, con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimotercera de la resolución de convocatoria de concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Almería, 8 de octubre de 2001.- El Delegado, Juan Carlos Usero López.

ANEXO
ADJUDICACIÓN DE DESTINO. LISTAS DEFINITIVAS
ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DE DESTINO:		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA										LOCALIDAD: ALMERIA			
		CODIG.	DENOMINACION	NUM	PUNTO S	ADS	MODO ACCES O	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	AREA FUNCIONAL	CARACTERISTICAS ESENCIALES AREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECIFICO RFDIP PTSM	REQUISITOS PARA DESEMPEÑO EXP TITULAC.
145510	SC. GESTION ECONOMICA UBEDA EGEA, FELICIDAD	1	10.70	F	PC			A-B	P-A11	PRES. Y GEST. ECONOMICA	ADMON. PUBLICA	24	XXXX-1305	2	
6602810	SC. INSPECCION DE CUENTAS DESIERTA	1		F	PC			A-B	P-A12	HACIENDA PUBLICA		24	XXXX-1.305	2	
143110	NG. CONTROL DE RECAUDACION MARTINEZ MARQUEZ, SEBASTIAN	1	16.005	F	PC			C-D	P-C1	ADMON. PUBLICA	TRIBUTOS	18	XX--- 462	1	
6602910	SC. PROCEDIMIENTOS RECAUDATORIO GONZALEZ JIMENEZ, ANTONIO	1	19.23	F	PC			A	P-A12	TRIBUTOS	HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-1.401	2	
6603010	NG. APLAZAMIENTOS RUBIO CASQUET, JUAN ANTONIO	1	16.93	F	PC			B-C	P-B12	ADMON. PUBLICA	TRIBUTOS	19	XXXX- 971	1	
147910	ASESOR LIQUIDADOR DESIERTA	2		F	PC			A-B	P-A12	TRIBUTOS	HACIENDA PUBLICA	22	XXX-- 880	1	
6603210	SC. SUCESIONES Y DONACIONES MOLLINEDO SANTANA, ANDRES	1	20.93	F	PC			A	P-A12	TRIBUTOS	HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-1.401	2	
147610	INSPECTOR DE LOS TRIBUTOS RODENAS NAVARRO, CONCEPCION	1	21.05	F	PC			A-B	P-A12	TRIBUTOS	HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-1.599	2	
144110	ASESOR TECNICO VALORACION CANO GUILLEN, JUAN JOSE	1	15.675	F	PC			B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	TRIBUTOS	24	XXXX-1.297	2	ARQUIT. TECN.
6603410	ASESOR TECNICO VALORACION GONZALEZ TENORIO, ANTONIA	1	10.67	F	PC			B	P-B2	ADMON. AGRARIA	TRIBUTOS	24	XXXX-1.297	2	ING.TEC. AGRI
6603910	ASESOR TECNICO INFORMACION PASTOR MARIN, JUAN ANTONIO	1	13.91	F	PC			B-C	P-B12	TRIBUTOS	ADMON. PUBLICA HACIENDA PUB.	19	XX---616	1	
6604010	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS MEDINA GUERRERO, CONCEPCION LOPEZ LOPEZ, FRANCISCA RODRIGUEZ FORURIA, CLARA INES CERVANTES REYES, ANTONIA	4	19.8 19.25 19.05 19.05	F	PC			D	P-D1	ADMON. PUBLICA		15	X-XX--735	1	
6604110	SC. CENSOS Y NOTIFICACIONES PLAZA ALVAREZ, RAFAEL	1	10.70	F	PC			A-B	P-A11	HACIENDA PUBLICA	ADMON. PUBLICA	24	XXXX-1.305	2	
146510	ASESOR TECNICO DESIERTA	1		F	PC			B-C	P-B12	HACIENDA PUBLICA	INTERVENCION	19	XX---539	1	
147010	ASESOR TECNICO VALVERDE TAMAYO, ADRIANA	1	13.89	F	PC			B-C	P-B12	HACIENDA PUBLICA	ADMON. PUBLICA INTERVENCION	19	XX---539	1	
449410	UN. ARTESANIA PEREZ PASTOR, INMACULADA	1	24	F	PC			C-D	P-C1	ADMON. PUBLICA		18	XXXX--847	1	
1769310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SEGOVIA HERNANDEZ, INMACULADA	1	19.55	F	PC			D	P-D1	ADMON. PUBLICA		15	X-XX--735	1	

BAREMO DE PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO

6602610	AYUDANTE ARCHIVO DESIERTA	1		F	PC-SO			B	P-B2	ARCHIVISTICA		19	XX--- 610		
446510	ADMINISTRATIVO DESIERTA	1		F	PC-SO			C	P-C1	ADMON. PUBLICA		15	X----363		
145210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO VERDEJO LOPEZ, MARIA ISABEL	1	17.75	F	PC-SO			D	P-D1	ADMON. PUBLICA		13	X----361		

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 18 de septiembre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200).

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 92/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2001, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, por el que se establecen normas para ingreso en Cuerpos o Especialidades de funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, por el sistema de oposición libre y para las convocatorias de promoción interna, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 139/2000, de 16 de mayo, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad: Administradores de Gestión Financiera (A.1200).

BASES DE CONVOCATORIA**1. Normas generales.**

1.1. Se convocan pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 20 plazas, en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200).

1.2. A las pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; el Decreto 92/2001, de 3 de abril; el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el de oposición.

1.4. La oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, los cuales tendrán carácter eliminatorio, siendo calificados de 0 a 10 puntos. Será preciso para superar los ejercicios obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, siendo la calificación final de cada aspirante la suma de las puntuaciones obtenidas en los citados ejercicios. Los ejercicios a realizar son:

Primero. Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre el programa de materias aprobado.

Segundo. Consistirá en la exposición por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de un tema general relacionado con las materias que integran el programa, y a elegir de entre tres propuestos por el Tribunal. El ejercicio será leído ante el Tribunal en sesión pública, pudiendo aquél dirigirse al candidato al final del mismo para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición, valorándose los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de expresión escrita.

Tercero. Consistirá en la exposición oral de dos temas extraídos al azar de entre el programa de materias, durante un tiempo máximo de media hora en sesión pública. A estos efectos se extraerán dos temas de cada uno de los dos grupos de materias del programa, eligiendo el opositor uno por cada grupo. El candidato dispondrá de diez minutos para preparar la exposición, pudiendo el Tribunal dirigirse al candidato al final del ejercicio para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición.

Cuarto. Consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado a las funciones propias del Cuerpo y Especialidad a que se aspira, y relacionado con el programa de materias aprobado.

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el aprobado para este Cuerpo y Especialidad por Orden de 10 de noviembre de 1997 de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 135, de 20 de noviembre).

1.5. Las pruebas selectivas a las que se refiere la presente convocatoria no se realizarán antes del mes de noviembre de 2001.

1.6. El orden de intervención de los opositores, en aquellos ejercicios que así lo requieran, se iniciará alfabéticamente por el primero de éstos cuyo primer apellido comience por la letra A, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 23 de abril de 2001, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 20 de abril de 2001 (BOJA núm. 55, de 15 de mayo de 2001).

1.7. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.5, las adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización.

1.8. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes.

1.9. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª, Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 5.575 pesetas (33,51 euros), cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997, que podrá obtenerse en las Delegaciones de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias, y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía que se relacionan en el mismo impreso.

Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Gobernación y Justicia» hasta agotar modelos existentes y, una vez agotados, «Consejería de Justicia y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): El código 0005; y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentada por el solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046 en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin, en el modelo de solicitud contenido en el Anexo 2, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte inferior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.